



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, -7 AGO 2018

Visto el Expediente 4035: 37271/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada **Llamerada Amistad de Monte Grande** con domicilio en la calle Lumsden N° 530 de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 02/16 y 18/19 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 21 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada **Llamerada Amistad de Monte Grande** el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada **Llamerada Amistad de Monte Grande** con domicilio en la calle Lumsden N° 530 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1567**